

BANDO

CRISTIAN DELGADO ALVES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN (PALENCIA)

HACE SABER QUE:

CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL, ESTE 2020, A CAUSA DEL COVID-19, Y CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA ORDENANZA DE USO DE LA PISCINA MUNICIPAL, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

- 1- La temporada de piscina se prolongará desde el **seis de julio, hasta el seis de septiembre**. (Siempre que se garanticen las condiciones apropiadas de uso).
- 2- Los bonos serán mensuales, siendo de **25 euros/mes el familiar, y de 18 euros/mes individual**. (50 euros el bono familiar de temporada, 36 euros el bono individual de temporada). Se podrá sacar el bono para uno o dos meses.
- 3- El precio de las entradas se mantiene en **1,30 euros** (infantil, de cuatro a doce años), y de **2,60 euros** (de doce años en adelante).
- 4- Los menores de **0 a 3 años estarán exentos del pago** de la entrada.
- 5- El **horario** de apertura será de **13:00 a 19:00 horas, durante seis días a la semana**.
- 6- **Se cerrarán las instalaciones**, para una limpieza general, **un día a la semana** (que coincidirá con el día de peor previsión meteorológica. Se anunciará previamente).
- 7- El **aforo máximo** se establece en **139 personas**, siguiendo las instrucciones de la Junta de Castilla y León.
- 8- Para controlar el aforo, se establecerá un sistema de fichas. Cada vez que se acceda al recinto, se apuntará, por parte del personal, la hora de acceso, y se entregará una ficha al usuario, que deberá depositarla en la taquilla, en el momento en el que salga de la instalación.
- 9- Los días de afluencia muy elevada se programarán **turnos de acceso de dos horas**.
- 10- Dentro del **vaso grande**, no se permitirá el baño de más de **setenta personas a la vez**, y en el **pequeño no más de veinte**. (De existir gran afluencia de público, se establecerán turnos de baño de 15 minutos).
- 11- Se realizarán **controles y tratamientos del agua**, tres veces al día, por lo que deberán seguirse las recomendaciones del personal encargado de las instalaciones.
- 12- Será **obligatorio el uso de mascarilla** cuando no se garantice la distancia de metro y medio entre los usuarios.
- 13- **Deberá respetarse la señalización existente** para



Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

garantizar la seguridad y la movilidad dentro del recinto.

- 14- Se priorizará el **baño de 13:00 a 14:00** horas para las personas de riesgo y mayores de 65 años, aunque no se recomienda que las mismas accedan a espacios de uso común.
- 15- No se debe acceder al recinto, si en los últimos 14 días, se han tenido síntomas que pudiesen estar relacionados con el COVID-19.
- 16- Será de **obligatorio cumplimiento** acceder al baño o los vestuarios, de manera individual, salvo para los pequeños o dependientes que requieran de asistencia.
- 17- El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán podrá, de forma puntual, o de manera permanente, **decretar el cierre de la instalación y el fin de la temporada, si no se cumpliesen con las medidas establecidas.**

Sobre los bonos

- El uso de los bonos, en este 2020, no exime de las restricciones de aforo y las medidas, que se detallan en los puntos anteriores.
- Los bonos se podrán sacar desde este lunes, 29 de junio, de 12:00 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. (Planta Baja).

*Abono individual

Será de uso individual e intransferible.

*Abono familiar

- Se entiende por abono familiar aquel que engloba la unidad familiar que estén empadronados en un mismo domicilio.
- Será requisito indispensable presentar el padrón (del municipio en el que se esté empadronado) en el momento en el que se vaya a realizar el trámite administrativo pertinente.
- No se admitirá ningún miembro (independientemente del lazo de consanguinidad), dentro de un bono, si no está empadronado en la misma residencia.
- No se realizarán comprobaciones de padrones que no sean del término municipal de Barruelo de Santullán.
- De no cumplirse con los requisitos anteriores, no se realizará el bono familiar, y los usuarios tendrán que sacar bono individual o entradas diarias.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Barruelo de Santullán, a 29 de junio de 2020.

Documento firmado digitalmente al margen

